

AUTO INTERLOCUTORIO N°. **660**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), ocho (08) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la petición realizada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso Jurisdicción Voluntaria por Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor BERNARDO ALDEMAR RAMIREZ MEJIA promovido por la señora MARIA JESUS RAMIREZ MEJIA, considera el despacho que es del caso recepcionar el testimonio de la señora MARIA VALVANEDA RAMIREZ MEJIA, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°. SEÑALAR la hora de las **2:00 p.m.** del día **LUNES VEINTISIETE (27)** del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil veintiuno (2021), para recibir el testimonio de la señora MARIA VALVANEDA RAMIREZ MEJIA, quien depondrá sobre los hechos de la demanda y las gestiones que adelantó la familia para dar con el paradero del desaparecido BERNARDO ALDEMAR RAMIREZ MEJIA.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 67
HOY, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 07:00
A.M.
EL SECRETARIO: JULIO GALEANO PAREJA

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628dba05713c73b058e181d0f7a8909641732bb1e88e16b9522773a4513af107**
Documento generado en 08/09/2021 03:37:18 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>